



FE DE ERRATAS NÚMERO 5100002655-M1/FE

FE DE ERRATAS AL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 5100002655-M1, DEL CONTRATO PARA EL SERVICIO DE INTERNET PARA OFICINAS REMOTAS DE LA CONALITEG, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "**LA ENTIDAD**", REPRESENTADA POR EL C. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, UNINET, S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" REPRESENTADA POR EL C. JIMMY SALAS SOTELO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I. ANTECEDENTES

- I.1 Con fecha ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), "**LAS PARTES**" celebraron el contrato número 5100002655, cuyo objeto consiste en la Prestación del Servicio de Internet para Oficinas Remotas de la Conaliteg, que en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- I.2 El veintisiete (27) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), "**LAS PARTES**" celebraron el convenio modificatorio número 5100002655-M1, y que en lo sucesivo se le denominará "**EL CONVENIO**".

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, "**LAS PARTES**" están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes **DECLARACIONES** y **CLÁUSULAS**.

II. DECLARACIONES

- II.1. "**LAS PARTES**" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.
- II.2. **Solicitud de Fe de erratas.** Mediante oficio número DRMSG/SA/00018/2025 de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025), la Subdirección de Adquisiciones solicita al Departamento de Contratos la elaboración y suscripción del presente instrumento legal.

III. CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DE LA FE DE ERRATAS. El objeto del presente instrumento legal es asignar el número de solped 500010003, así como el número correspondiente a "**EL CONVENIO**" para quedar de la siguiente forma:

EL CONVENIO DICE:

CONVENIO MODIFICATORIO No. 5100002655-M1

EL CONVENIO DEBE DECIR:

CONVENIO MODIFICATORIO No. 5100002795





FE DE ERRATAS NÚMERO 5100002655-M1/FE

SEGUNDA. "LAS PARTES" convienen que con excepción de lo que expresamente se estipula en términos de la Cláusula Primera que antecede, rigen todas y cada una de las Cláusulas de "EL CONTRATO" para la Prestación de Servicio de Internet para Oficinas Remotas de la Conaliteg (de conformidad con el contrato marco vigente),

La presente fe de erratas se celebra y firma en tres (03) tantos, en la Ciudad de México, el día diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025).

POR:
"LA ENTIDAD"

NOMBRE

CARGO

R.F.C.

MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

APODERADO LEGAL

PEGM850628RU5

ENCARGADO DE LA JEFATURA DEL
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE REDES

SUTD8108184T6

DAVID EDUARDO SUAREZ TOLEDO

POR:
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

NOMBRE

R.F.C.

JIMMY SALAS SOTELO
APODERADO LEGAL

UNI951013RC1

MAPG/MMCZ/mmap



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**